



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Planificación y Desarrollo Aduanero Comunicado 30/2020

Montevideo, 3 de julio de 2020.

Ref.: Entrada en vigor 180° Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 (ACE 18 – MERCOSUR)

La Gerencia del Área de Planificación y Desarrollo Aduanero comunica a los operadores que a partir del 5 de julio de 2020 entrará en vigor el 180° Protocolo Adicional al ACE 18 que incorpora la Directiva N° 72/18 de la Comisión de Comercio de MERCOSUR relativa al “Régimen de Origen MERCOSUR **“Actualización de los Requisitos Específicos de Origen a la VI Enmienda del Sistema Armonizado”**”.

Se adjunta al presente la Nota ALADI/SUBSE-LC- 84/20 de la Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Álvaro Palmigiani

Gerente del Área Planificación y Desarrollo Aduanero